



*ANUNCIO de 14 de enero de 2010 sobre rehabilitación de secadero para vivienda unifamiliar. Situación: urbanización "Pradochano", parcela 6 del polígono 40. Promotor: D. Oliver Anthony Robinson, en Plasencia. (2010080347)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de secadero para vivienda unifamiliar. Situación: urbanización "Pradochano", parcela 6 del polígono 40. Promotor: D. Oliver Anthony Robinson, en Plasencia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 14 de enero de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 25 de enero de 2010 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Refuerzo del firme de la carretera EX-204, tramos: Torrecilla de los Ángeles (p.k. 33+580) - Pinofranqueado (p.k. 43+530) e intersección La Pesga - límite provincial de Salamanca". Expte.: OBR0509064. (2010080366)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0509064.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-204, tramos: Torrecilla de los Ángeles (p.k. 33+580) - Pinofranqueado (p.k. 43+530) e intersección La Pesga - límite provincial de Salamanca.
- c) División por lotes y número: No procede.